

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21567

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 17 de junio de 2021

Señor Gerente:

SANTA FE. FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 837 (B.O.: 14/6/21) se establece un plan especial de pagos para regularizar las deudas de impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.

Entre las principales características se puede destacar que el interés resarcitorio será del 0%, y podrá realizarse en hasta 6 cuotas mensuales y consecutivas sin interés de financiación o hasta en 12 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 0,5% mensual aplicable sobre saldo, sistema alemán.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada